FE de ERRATAS

Visto el informe N° 365-2023-J/GEIN/SGEP/FBC sobre rectificación de la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 038-2023-MPSR-J/GEIN, de fecha 13 de julio de 2023; que, **APRUEBA** la **SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA URBANIZACIÓN ESPINAL Y ANEXO LOS CHOFERES DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO"** con **Código Único de Inversión N° 2453739;**

Se observa error tipográfico e involuntario en los números decimales del porcentaje (%) de GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE, consignado en el Resumen de Presupuesto del párrafo quinto de la parte Considerativa y parte Resolutiva del artículo primero; al señalar ***.61%*** *en lugar* ***.706706647%*** *cuyos datos errados fueron consignados en referencia a la carta N° 440-2023-MPSR-J/GEMU/USLO/ELH.*

DICE:

CONSIDERANDO:

(...).

Resumen del Presupuesto.

(...).

GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE (1.61%). 117,132.22

(...)

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**. - (...).*

Resumen del Presupuesto.

(...).

GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE (1.61%). 117,132.22

(...).

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

(...).

Resumen del Presupuesto.

(...).

GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE (1.706706647%). 117,132.22

(...).

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**. - (...).*

Resumen del Presupuesto.

(...).

GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE (1.706706647%). 117,132.22

(...).

Juliaca, 25 de setiembre de 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

H. Ayque Mamani
CIP: 49640
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTICULO 210°, RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 210.1 ESTABLECE:

Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.